

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**HORCAJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos especificados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, por quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Horcajo de la Sierra, a 22 de febrero de 2011.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/7.079/11)